



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021

#### **ASISTENTES:**

##### **Alcalde-Presidente:**

Don José Carlos Boned Fuertes

##### **Concejales:**

##### **Por el PSOE:**

Don Julián Ferrando Sarrador

##### **Por el PP:**

Don José Luís Boned De Fior

##### **Por la CHA:**

##### **Excusan su asistencia:**

Don Sergio Martín Morata  
Don Marcos Pascual Trallero  
Don Carlos Escudero Puyuelo  
Don Miguel Ángel Puyuelo López

**Secretario – Interventor:** Doña Irene López Nerín.

En el Municipio de Berbegal, siendo las 19:30 horas del día 14 de diciembre de 2021, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Don José Carlos Boned Fuertes, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los miembros de la corporación arriba relacionados, y de la refrendante S<sup>a</sup>. Secretaria. No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria puesto que, desde el comienzo, se ha contado con más un tercio del número legal de miembros, que componen esta Corporación, asistentes según la relación arriba expresada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. LICITACIÓN ARRENDAMIENTO BAR MERIDIANO**



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

---

Se cede la palabra por la Alcaldía a la Sra. Secretaria que expone el pliego de arrendamiento del bar.

El Sr. Boned Defior propone que se incluya en el Pliego la obligación poner el aire acondicionado y la calefacción.

Se acuerda incluir entre las obligaciones del arrendatario el hacer uso de las instalaciones de climatización manteniendo una temperatura adecuada en las instalaciones.

**DILIGENCIA DE SECRETARIA:** Se incorpora al pleno el Sr. Miquel Àngel Puyuelo Lòpez

El Sr. Puyuelo pide que se incluya alguna cláusula que permita un control sobre los precios y servicios ofertados.

Se acuerda incluir entre las obligaciones del arrendamiento la obligación de consensuar los servicios y precios que ofrezca la actividad y que deberán mantenerse en la media de los establecimientos de la zona.

El Sr. Puyuelo dice que él apoyaría si se intensase abrir los siete días de la semana.

El Sr. Alcalde dice que por lo que más puntuación por abrir más horas.

El Sr. Puyuelo dice que él ve mejor que abran los siete días a que abran seis pero más horas.

Se acuerda modificar los criterios de valoración y valorar de 0 a 4 puntos a

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los miembros del pleno presentes que suponen mayoría absoluta del pleno:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble BAR MERIDIANO de Berbegal, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**CUARTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Carlos Boned Fuertes, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Irene López Nerín, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación), y que actuará también como Secretario de la Mesa.



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

— Adoración Cancero Subías, Vocal.

### PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020

Se da cuenta del Decreto 104/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y que se transcribe a continuación:

### “DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

*D/D<sup>a</sup> JOSE CARLOS BONED FUERTES, EL ALCALDE del Ayuntamiento de BERBEGAL, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,*

#### RESUELVO:

*Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:*

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	354.684,16	326.431,67		28.252,49
b) Operaciones de capital	68.306,30	30.152,51		38.153,79
<b>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>422.990,46</b>	<b>356.584,18</b>		<b>66.406,28</b>
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	12.546,59		-12.546,59
<b>2. Total Operaciones financieras (c + d)</b>	<b>0,00</b>	<b>12.546,59</b>		<b>-12.546,59</b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>422.990,46</b>	<b>369.130,77</b>		<b>53.859,69</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			48.929,10	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>-48.929,10</b>	<b>-48.929,10</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>4.930,59</b>



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		89.704,90
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		32.858,01
430	- (+) del Presupuesto corriente	21.790,78	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	7.558,60	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.508,63	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		54.740,36
400	- (+) del Presupuesto corriente	23.206,30	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	5.115,83	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	26.418,23	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		67.822,55
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		4.643,40
	III. Exceso de financiación afectada		44.309,20
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>18.869,95</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	480.573,18
Modificaciones de créditos	19.806,30
Créditos definitivos	500.379,48
Gastos Comprometidos	425.387,59
Obligaciones reconocidas netas	369.130,77
Pagos realizados	345.924,47
Obligaciones pendientes de pago	23.206,30
Remanentes de crédito	131.248,71

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	480.573,18
Modificaciones de previsiones	19.806,30
Previsiones definitivas	500.379,48
Derechos reconocidos netos	422.990,46
Recaudación neta	401.199,68
Derechos pendientes de cobro	21.790,78
Exceso previsiones	77.389,02



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

---

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión siendo las veinte horas en el lugar y fecha arriba indicados.



